

# CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO REY ARDID

FECHA APROBACION: 13 DE MAYO DE 2009



---

 grupo  
rey ardid

## CÓDIGO ÉTICO - PRESENTACIÓN

---

### **PREFACIO**

En los últimos tiempos se ha producido un aumento en importancia, número y pluralidad de las Organizaciones No-Lucrativas (**ONL**). El impacto actual de las **ONL** y sus iniciativas ha llegado a ser de vital importancia por su contribución en favor de la integración y el bienestar de personas frágiles en todos los rincones del mundo.

Desde que comenzó su andadura en 1991, la Fundación Ramón Rey Ardid ha contribuido a desarrollar actividades dirigidas a la **atención, cuidado e integración de personas frágiles, generando apoyos y entornos facilitadores de una mayor autonomía personal**, impulsando el desarrollo local y regional, mediante la prestación eficiente de servicios.

A lo largo de todo este tiempo, la Fundación Ramón Rey Ardid ha pasado de ser una **ONL** que operaba únicamente en el sector de la salud mental a diversificar su actuación hacia diferentes sectores. Esta diversidad se ha fraguado mediante la creación de diversas fundaciones y/o entidades que incluyen en sus actuaciones a otros colectivos de personas frágiles: mayores, jóvenes y menores, infancia, centros especiales de empleo y empresas de inserción, entre otros.

Este grupo ha ido creciendo progresivamente, habiendo alcanzado, a día de hoy, un tamaño considerable. Por esta razón, con el objetivo de complementar adecuadamente sus actividades, sumar esfuerzos y aprovechar sinergias, los patronatos y direcciones de las diferentes fundaciones y entidades acordaron formalizar su relación mediante la creación del **Grupo Rey Ardid**.

El **Grupo Rey Ardid** ha definido su **visión de futuro**, aspirando a ser referente en el diseño y prestación de programas y servicios innovadores para favorecer la inclusión de personas frágiles, manteniendo una actitud permanentemente abierta al establecimiento de colaboraciones y alianzas, tanto con administraciones como con entidades con objetivos comunes.

---

## CÓDIGO ÉTICO - PRESENTACIÓN

---

### *¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?*

En un contexto de sensibilidad creciente hacia el buen gobierno, el **Grupo Rey Ardid** considera necesario, además de dotarse de un modelo organizativo y adecuado para una gestión cada vez más eficaz y eficiente de los servicios, formalizar un documento que recoja los principios deontológicos más relevantes que inspiran desde siempre su actividad y difundirlo a todos sus interlocutores.

Un Código ético es una declaración voluntaria, con carácter normativo, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marcan la ley y los diversos sistemas de regulación.

Los grupos de interés son todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la organización: empleados, clientes, usuarios, patronos, donantes, administración, proveedores, sociedad... Todos estos grupos aportan algo al Grupo Rey Ardid y tienen el derecho de obtener un trato justo a cambio.

La excelencia en la gestión incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato y de los equipos de dirección hasta cada empleado en particular. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades del **Grupo Rey Ardid**.

Un comportamiento ético es importante de pleno derecho. Asimismo, es esencial para nuestras actividades, puesto que fomenta uno de nuestros mayores patrimonios, la confianza de nuestros usuarios y clientes.

---

## **CÓDIGO ÉTICO - APARTADOS**

**1. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL.**

**2. RELACIONES CON USUARIOS.**

**3. RELACIONES CON CLIENTES.**

**4. RELACIONES CON LA SOCIEDAD.**

**5. RELACIONES CON PROVEEDORES.**

**6. RELACIONES CON LA COMPETENCIA.**

**7. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

**8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.**

**9. TRANSPARENCIA FINANCIERA.**

**10. OBLIGACIONES PERSONALES.**

**11. GESTIÓN DE ACTIVOS.**

**12. RECAUDACIÓN DE FONDOS.**

**13. ATENCIONES Y REGALOS.**

**14. GESTIÓN DE INTERESES.**

## 1. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

El Grupo Rey Ardid considera el capital humano su principal activo y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

**Cumplirá la legislación** vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.

**Respaldará los trabajadores** y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan el código ético del Grupo.

**Mantendrá informados a los trabajadores** de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.

**Fomentará** un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.

**Facilitará a los trabajadores las herramientas** y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.

**Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales**, así como por su progreso personal, ofreciendo una formación inicial adecuada para todos los trabajadores.

**Facilitará** la conciliación de la vida familiar y laboral.

**Velará por la igualdad de oportunidades** en contratación, formación, actividad, retribución, y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.

**Respetará la privacidad de la información** proporcionada por los trabajadores así como la confidencialidad del trabajo que desarrollan.

## 2. RELACIONES CON USUARIOS

---

En el Grupo Rey Ardid se considera que todas las personas son iguales y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación del Grupo Rey Ardid con los usuarios se regirá por los siguientes principios:

**Apoyará la evolución de las personas frágiles** desde la autodeterminación, promoviendo que las propias personas sean actores de su destino.

**Generará medios y canales** para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.

**Promoverá la práctica individualizada** y de calidad, recogiendo el itinerario vital de la persona.

**Garantizará la confidencialidad de la información**, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.

**Se utilizarán**, por parte los profesionales y colaboradores del Grupo, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de la persona frágil.

**Reconocerá a las familias como la estructura básica** de integración social de la persona frágil y se actuará en coordinación con ellas.

---

### 3. RELACIONES CON CLIENTES

---

Las pautas de actuación respecto a los usuarios rigen para todos los demás clientes del Grupo Rey Ardid y, de manera especial, respecto a su dignidad, la confidencialidad de sus datos personales y la no discriminación. Las relaciones con los clientes del Grupo se regirán por los siguientes principios adicionales:

**Se desarrollarán** relaciones de colaboración y beneficio mutuo.

**Se escuchará** a los clientes, teniendo en cuenta tanto sus necesidades como sus prioridades.

**Se prestarán servicios de calidad**, acorde con los requerimientos, expectativas y compromisos pactados con los clientes.

---

## 4. RELACIONES CON LA SOCIEDAD

---

El valor compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que forman parte del Grupo Rey Ardid es la ética y responsabilidad social. De acuerdo con ello, las relaciones con la sociedad deberán regirse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

**Promoverá canales de comunicación eficaces** para dar a conocer las actividades del Grupo al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.

**Deberá contribuir al progreso** y bienestar social de su entorno, así como fomentar el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.

**Apoyará, dentro de sus posibilidades,** iniciativas sociales cuyos beneficiarios sean personas frágiles, aunque no sean iniciativas propias.

---



## 5. RELACIONES CON PROVEEDORES

---

Las relaciones del Grupo Rey Ardid con los proveedores se basarán en la confianza, respeto y honestidad, y se regirá por los siguientes principios:

**Fomentará una relación sólida, duradera,** respetuosa y honesta con los proveedores elegidos, basadas en la búsqueda del beneficio mutuo.

**Seleccionará, siempre que sea posible, proveedores responsables;** es decir que, ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, el proveedor elegido aporte un valor social y/o ambiental añadido.

**Realizará, en igualdad de condiciones, compras sociales;** es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

**Realizará, siempre que sea posible, compras responsables;** es decir, aquellas compras que integren aspectos sociales, ambientales y éticos, intentando conseguir coherencia entre el comportamiento de las entidades como agentes sociales y como consumidores.

---

## 6. RELACIONES CON LA COMPETENCIA

---

El Grupo Rey Ardid se compromete a promover la competencia leal, por lo que sus relaciones con la competencia se regirán por los siguientes principios:

**Se describirá a si mismo en términos** de sus propios meritos, sin despreciar los logros, realizar críticas y comentarios despectivos de las demás entidades.

**Potenciará el derecho a la libre competencia** y a la propiedad intelectual de otras entidades, recurriendo al diálogo y al arbitraje en caso de conflicto.

**Fomentará el trabajo en red**, procurando la colaboración, el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con otras entidades, sin perjuicio de que cada organización mantenga su autonomía en cuanto a funcionamiento y valores.

**Propiciará espacios para el encuentro** basados en el dialogo y en el consenso sin renunciar, en ningún caso, a su misión y valores propios.

---

## 7. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

---

Las relaciones del Grupo Rey Ardid con otras entidades públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad propia, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

**Respetará la independencia y autonomía de cada entidad**, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.

**Colaborará sobre una base equitativa** de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.

**Colaborará** sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá de ser transparente a la hora de compartir información, en los ámbitos de gestión financiera, de calidad, de experiencias y de ideas.

**Colaborará** con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión del Grupo y sin comprometer sus principios e independencia.

---

## 8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

---

Todas las actividades del Grupo Rey Ardid se harán conforme a las leyes y regulaciones normativas vigentes por lo que las entidades del Grupo deberán cumplir los siguientes principios:

**Deberán someterse a revisiones y auditorías** internas-externas que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente.

**Deberán ser rigurosas en el cumplimiento** de los compromisos asumidos con clientes, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.

---

## 9. TRANSPARENCIA FINANCIERA

---

El Grupo Rey Ardid establecerá normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:

**Realizará una contabilidad** periódica que represente una imagen fiel de las entidades en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura.

**Rendirá cuentas** a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.

**Proporcionará información relativa a las fuentes de financiación**, así como a los usos de las mismas y las cuentas anuales serán transparentes.

**Se someterá** a auditorías externas o internas, realizadas por profesionales cualificados que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.

**Promoverá la participación voluntaria** en auditorías externas de control de transparencia.

---

## 10. OBLIGACIONES PERSONALES

---

De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de los servicios sociales, los profesionales y colaboradores del Grupo Rey Ardid asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

**Buscarán la mejor solución a los problemas** de los usuarios, según el estado actual de los conocimientos y recursos en todos los ámbitos sociosanitarios necesarios, para fomentar su autonomía personal.

**Respetarán la diversidad** sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.

**Consultarán con los usuarios y familias** cuestiones que les afecten. Si no es posible, se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.

**Rechazarán y denunciarán conductas** discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el código ético.

**Cumplirán con la normativa** vigente en el desempeño de su actividad profesional.

**Proporcionarán información veraz**, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como de los derechos y deberes de los beneficiarios.

**Manifestarán un comportamiento personal** correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.

**Se Implicarán** en el auto-desarrollo profesional.

---

## 11. GESTIÓN DE ACTIVOS

---

Los profesionales y colaboradores del Grupo Rey Ardid solicitarán los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se comprometen a cumplir los siguientes principios

**Serán austeros en la utilización** de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión del Grupo.

**Crearán los sistemas y procedimientos** necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos que se manejen en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta.

**Usarán de manera** responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.

**Serán responsables del cuidado** y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.

---

## 12. RECAUDACIÓN DE FONDOS

---

En los asuntos relativos a la recaudación de fondos, la actuación de los profesionales y colaboradores del Grupo Rey Ardid se regirá por los siguientes principios:

**No utilizarán argumentos paternalistas** y de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.

**Mantendrán los valores del Grupo** en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas.

**Colaborarán entre ellos**, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por la Dirección del Grupo.

---



### 13. ATENCIONES Y REGALOS

---

El Grupo Rey Ardid no permitirá aportaciones, pagos ni tampoco proporcionará respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, a partidos políticos ni a responsables de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de los profesionales y colaboradores del Grupo se regirá por los siguientes principios:

---

**No demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán** cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados del Grupo Rey Ardid o a terceros, que constituyera una violación de las leyes o que pudiera afectar, o parecer que afecte, a la correcta realización de su trabajo y/o obligaciones. El mero conocimiento de cualquiera de dichas ofertas deberá informarse inmediatamente a la Dirección.

---

**Deberán informar sobre situaciones o transacciones** que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se sospecha de alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.

---

## 14. GESTIÓN DE INTERESES

---

Los intereses del Grupo Rey Ardid prevalecerán no solo sobre los particulares de las entidades que lo componen sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en las mismas, de acuerdo con los siguientes principios:

**Deberá evitarse la competencia** entre las diferentes entidades.

**No deberá usarse la posición en el Grupo** para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes del Grupo.

**Los directivos y profesionales del Grupo deberán velar por la independencia** de las organizaciones en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajan o colaboran en el Grupo.

---